



**VISTO:**

- Que mediante expediente 0014307/2014 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de que se vuelva a discutir en el seno del Honorable Consejo Académico Consultivo de la ETS la extensión de regularidad presentada por el Claustro Estudiantil;
- Que en fecha 21/03/2014 mediante Resolución 47/2014 el HCACETS no hace lugar a la extensión de regularidades y condicionalidades solicitadas mediante expediente 0007537/2014; y

**CONSIDERANDO:**

- Que el expediente ingresa como tema de sesión.
- Que luego del debate, se elaboran dos mociones a saber: 1) Aprobar la extensión de regularidades por un año de aquellas materias regularizadas en el año 2011, vencidas en febrero -- marzo 2014 para estudiantes de los planes 2004 y 1986. Condicionalidades para el 2014 hasta las mesas del mes de mayo y Reforzar el Área Enseñanza con un cargo No Docente por concurso y/o con treinta (30) horas extras semanales para el Claustro No Docente por el lapso de un (01) año. 2) Extender las regularidades a aquellas asignaturas que no se pueden rendir libres y para aquellos estudiantes que demuestren actuación académica en el último año (siete mesas de examen) expresada en el registro de haber rendido por lo menos una vez; y que se discuta el artículo 4 del Régimen de enseñanza.
- Que luego de las votaciones nominales, la moción 1) adquiere siete (07) votos por la afirmativa y seis (06) votos por la negativa.

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar la extensión de regularidades por un año de aquellas materias regularizadas en el año 2011 y vencidas en el mes de febrero -- marzo 2014 para estudiantes de los planes 2004 y 1986. Condicionalidades para el 2014 hasta las mesas del mes de mayo del 2014.

**ARTÍCULO 2:** Reforzar el Área Enseñanza con un cargo No Docente por concurso y/o con treinta (30) horas extras semanales para el Claustro No Docente por el lapso de un (01) año.

**ARTÍCULO 3:** Protocolizar. Comunicar. Girar al Área Enseñanza y Secretaría Administrativa para su conocimiento y demás efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

ALEJANDRA ESTEBAN GONZALES  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN**

/M.S.

**59**



Lic. SILVINA A. CUELLA  
DIRECTORA  
SECRETARÍA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA